



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 8/2021



JAVIER ALFONSIN
SECRETARIO JUDICIAL
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
09/02/2021 15:02:00



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de febrero de 2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, las Disposiciones OAF N° 47/2020 y N° 89/2020 y la Actuación Interna N° 30-00066690 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición OAF N° 47/2020 -ampliada mediante Disposición OAF N° 89/2020- se adjudicó a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945373-8) la Contratación Directa N° 1/2020, tendiente a lograr la adquisición de renovación y contratación de servicios de Televisión e Internet, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la solicitud de suspensión del plazo de entrega efectuada por el titular del Departamento de Infraestructura de Redes y Sistemas Informáticos con relación a las tareas de instalación correspondientes a la ampliación de la contratación directa citada (Orden de Compra N° 47/2020).

Que, en tal sentido, mediante la nota DIRSI N° 29/2021, el titular del Departamento de Infraestructura de Redes y Sistemas Informáticos solicitó el pasado 26 de enero “...la suspensión del plazo de entrega de la Orden de Compra N° 47/2020, adjudicada a la empresa TELECOM ARGENTINA S.A., en forma retroactiva desde el 13 de enero de 2021, por causas ajenas al proveedor e imputables únicamente a este Ministerio Público Fiscal de la CABA”.

Que, asimismo, señaló que, habiéndose efectuado el pasado 12 de enero la visita técnica a fin de realizar las instalaciones, se pudo constatar la imposibilidad de llevar a cabo los trabajos debido a “...la existencia de obstrucciones en los ductos que impidieron el tendido de los cables, como así también inconvenientes en su bajada final en las oficinas a instalar”.

Que, a su vez adjuntó en su requerimiento la notificación efectuada a la empresa TELECOM ARGENTINA S.A. con relación a la suspensión propiciada y la conformidad de la misma con ésta.

Que, a los fines expuestos, el área técnica detalló las tareas a realizar en los pisos 9° y 10° del inmueble de la Av. Córdoba 802/830 en conjunto con la Oficina de Infraestructura, las cuales se desprenden de la Nota DIRSI N° 29/2021, indicando asimismo que los trabajos descriptos se estiman finalizar en un lapso de veinte (20) días, comprometiéndose a notificar su finalización a la citada empresa a fin reanudar el cómputo del plazo de entrega suspendido y de proceder con las instalaciones pendientes de ejecución.

Que, al efecto, el artículo 13° inc. J de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), dispone, entre otras, la necesidad del dictado de un acto administrativo a fin de formalizar la suspensión del contrato.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del artículo 13 de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y el artículo 2° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la C.A.B.A. – Decreto N° 1510/97.

Que, en consecuencia, corresponde suspender el plazo de entrega establecido en la ampliación de la Contratación Directa N° 01/2020 en forma retroactiva al día 13 de enero 2021, a fin de posibilitar la realización por parte de este Ministerio Público Fiscal de las tareas de desobstrucción de los ductos existentes en los pisos 9° y 10° del inmueble de la Av. Córdoba 802/830 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, restando, consecuentemente, diez (10) días corridos para la finalización de las instalaciones correspondientes a la Orden de Compra N° 47/2020, considerando que su notificación fue el pasado 23 de diciembre.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 103/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), y 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15.

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Suspender el plazo de entrega establecido en la ampliación a la Contratación Directa N° 01/2020 por exclusividad en forma retroactiva al día 13 de enero 2021, a fin de posibilitar la realización por parte de este Ministerio Público Fiscal de las tareas de desobstrucción de los ductos existentes en los pisos 9º y 10º del inmueble de la Av. Córdoba 802/830 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, restando, consecuentemente, diez (10) días corridos para la finalización de las instalaciones correspondientes a la Orden de Compra N° 47/2020.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Departamento de Infraestructura de Redes y Sistemas Informáticos a notificar a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREByS), a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. y al Departamento de Compras y Contrataciones, la finalización de los trabajos a que se refiere el artículo precedente, a fin de posibilitar el cumplimiento de las instalaciones a cargo de dicha empresa con motivo de la ampliación aprobada en el marco de la Contratación Directa N° 01/2020 a partir de la citada notificación, fecha en la cual comenzará a correr el plazo restante informado en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma TELECOM ARGENTINA S.A., a la Oficina de Administración



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Sistemas Informáticos, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREByS), al Departamento de Presupuesto, Departamento Contable, al Área de Asistencia Legal y Técnica, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y al Departamento de Compras y Contrataciones.
Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 08/2021